

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Directoral N° 0233/2019-INIA-OA

Lima, 20 DIC. 2019

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 0124-2019-INIA-OA/URH de fecha 05 de diciembre de 2019, el Informe Liquidatorio N° 0056-2019-MINAGRI-INIA-GG-URH/SSGC de fecha 13 de diciembre de 2019, la ex servidora **GLEDIS MONTES REATEGUI DE ROSENBERG**, prestó servicios en la Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central - INIA, a partir del 01 de enero de 1995 al 15 de diciembre de 2019 y la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000003513 de fecha 07 de noviembre de 2019, emitido por la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central, para el reconocimiento y autorización de pago de los beneficios sociales;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo señalado en el Título V del Decreto Ley N° 25902 y su modificatoria Decreto Legislativo N° 997, se creó el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; encontrándose los trabajadores bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada, conforme a lo señalado en el artículo 72 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 0124-2019-INIA-OA/URH de fecha 05 de diciembre de 2019, se extinguió el vínculo laboral de la ex servidora **GLEDIS MONTES REATEGUI DE ROSENBERG**, en el Cargo de Secretaria, Plaza N° 086, Nivel T-4, de la Dirección de Extensión Agraria, en la Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central - INIA, por el periodo laborado desde el 01 de enero de 1995 hasta el 15 de diciembre de 2019;

Que, mediante Informe Liquidatorio N° 0056-2019-MINAGRI-INIA-GG-URH/SSGC, se estableció la liquidación de beneficios sociales por la suma total de S/ 53,910.32 (Cincuenta y Tres Mil Novecientos Diez con 32/100 Soles), que se abonará con cargo a la partida genérica de GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES; correspondiendo al concepto de Compensación por Tiempo de Servicios por la prestación de servicios de Veinticuatro (24) Años, Diez (10) Meses y Nueve (09) Días, la cantidad de S/ 48,538.56 (Cuarenta y Ocho Mil Quinientos Treinta y Ocho con 56/100 Soles), deduciéndose el depósito de CTS efectuado al Banco de Crédito del Perú por el importe de S/ 10,004.10 (Diez Mil Cuatro con 10/100 Soles), correspondiendo abonar el saldo de S/ 38,534.46 (Treinta y Ocho Mil Quinientos Treinta y Cuatro con 46/100 Soles), Cargas Financieras la cantidad de S/ 12,210.30 (Doce Mil Doscientos Diez con 30/100 Soles), Remuneraciones por Vacaciones Truncas del período 2019, la suma de S/ 1,918.89 (Un Mil Novecientos Dieciocho con 89/100 Soles) y Remuneraciones por Vacaciones No Gozadas del período 2018, la suma de S/ 1,246.67 (Un Mil Doscientos Cuarenta y Seis con 67/100 Soles), por la prestación de servicios durante el período anotado en el segundo considerando de la presente Resolución, actos administrativos que se sustenta con la Planilla Única de Pagos;



PÁGINA EN BLANCO

Que, en ese sentido, mediante Certificación de Crédito Presupuestario – Nota N° 0000003513 de fecha 07 de noviembre de 2019, emitido por la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central, se acredita el financiamiento para el pago de beneficios sociales, por la suma de S/ 53,910.32 (Cincuenta y Tres Mil Novecientos Diez con 32/100 Soles) a favor de la ex servidora **GLEDIS MONTES REATEGUI DE ROSEMBERG**, y el pago de la Obligación del Aporte del Empleador hasta por la suma de S/ 284.90 (Doscientos Ochenta y Cuatro con 90/100 Soles);

De conformidad con lo establecido por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Competitividad y Productividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, Decreto Legislativo N° 650, Decreto Legislativo N° 713, Decreto Supremo N° 012-92-TR, y las facultades conferidas por el Artículo 32 del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

Con la visación de la Directora de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

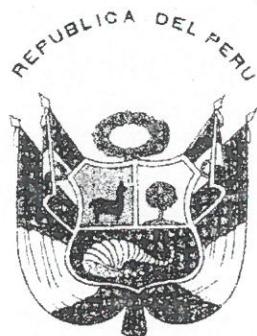
ARTICULO 1º.- Reconocer los beneficios sociales, a favor de la ex servidora **GLEDIS MONTES REATEGUI DE ROSEMBERG**, por la prestación de sus servicios en la Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central, por la suma de S/ 53,910.32 (Cincuenta y Tres Mil Novecientos Diez con 32/100 Soles), conforme al desagregado siguiente:

Período Laborado: Del 01/01/1995 al 15/12/2019, Plaza N° 086, Nivel T-4	Tiempo de Servicios: 24 Años, 10 Meses y 09 Días	
Cargo: Secretaria	Régimen Laboral: Decreto Legislativo N° 728	
CAP aprobado: Resolución Suprema N° 010-2006-AG, del 05.04.2006 y sus modificatorias	Efectividad de Extinción del Vínculo Laboral: 16.12.2019	
Documento de Término Vínculo Laboral: Resolución Administrativa N° 0124-2019-INIA-OA/URH, de fecha 05 de diciembre 2019	Vacaciones Truncas 2019: 26 Días Vacaciones No Gozadas 2018: 17 Días Régimen de Pensiones: Ley N° 19990 – ONP	
Órgano / Dependencia: Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central		
LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES / CONCEPTOS		MONEDA
Concepto Indemnizatorios		IMPORTE
+ Compensación por Tiempo de Servicios		S/ 48,538.56
- C.T.S. Depositado Banco de Crédito del Perú		S/ (10,004.10)
Sub Total		S/ 38,534.46
+ Carga Financieras		S/ 12,210.30
Sub Total		S/ 50,744.76
Conceptos Remunerativos		IMPORTE
Remuneración Vacaciones Truncas 2019		S/ 1,918.89
Remuneración Vacaciones No Gozadas 2018		S/ 1,246.67
Sub Total		S/ 3,165.56
Total a Pagar		S/ 53,910.32



PÁGINA EN BLANCO

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Directoral N° 0233/2019-INIA-OA

-3-

ARTICULO 2º.- La Oficina de Administración deberá disponer a través de la Unidad de Recursos Humanos, Sub Sistema de Gestión de la Compensación, elaborar la Planilla Única de Pago de Beneficios Sociales de la ex servidora **GLEDIS MONTES REATEGUI DE ROSEMBERG**, aplicando los descuentos de Ley que correspondan según normatividad vigente de lo reconocido en el artículo primero de la presente Resolución, para la efectivización de pago según disponibilidad económica de la entidad, con cargo a las partidas genéricas y específicas siguientes:

PARTIDAS PRESUPUESTALES / CONCEPTOS / MONEDA	PARCIAL	TOTAL
2.1.1.9 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES		
2.1.1.9.2 COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS	S/	50,744.76
** Compensación Tiempo de Servicios - No Afecto a Leyes Sociales	S/	38,534.46
** Cargas Financieras - No Afecto a Leyes Sociales	S/	12,210.30
2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES	S/	3,165.56
* Remuneraciones por Vacaciones Truncas 2019	S/	1,918.89
* Remuneraciones por Vacaciones No Gozadas 2018	S/	1,246.67
TOTAL BENEFICIOS SOCIALES A PAGAR: UNIDAD EJECUTORA N° 001: SEDE CENTRAL	S/	53,910.32
		53,910.32

ARTÍCULO 3º.- La Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central, queda encargada de efectuar el pago de tributos por concepto de EsSalud por el Importe de S/ 284.90, procesar las regularizaciones de los adeudos no reportados aplicando los descuentos que resulten de los Informes de Contabilidad, Tesorería, Abastecimientos, Proyectos, y los Adeudos, procediendo los responsables de patrimonio y de las actividades de gestión administrativa de la precitada Unidad Ejecutora a la verificación de la entrega de los bienes patrimoniales, acervo documentario de gestión con los informes correspondientes, del periodo de su prestación de servicios, comprendido del 01 de enero de 1995 al 15 de diciembre de 2019, anotados en la entrega de cargo, según lo establecido en la Directiva N° 003-2015-INIA-OA/URH, denominada "Normas y Procedimientos para la Entrega del Informe de Gestión de Puesto de los servidores de Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA", requisito indispensable para la ejecución de pago del importe líquido deducidos por adeudos, pagos tributarios y otros, de la ex servidora **GLEDIS MONTES REATEGUI DE ROSEMBERG**.



PÁGINA EN BLANCO

ARTICULO 4º.- La Unidad de Contabilidad, aplicará el egreso que corresponda al Artículo 1º de la presente Resolución de reconocimiento de beneficios sociales de la ex servidora **GLEDIS MONTES REATEGUI DE ROSENBERG** con cargo a las Asignaciones Genéricas y Específicas 2.1.1.9.2.1 GASTOS VARIABLES, OCASIONALES, Y 2.1.1.9.3.3 COMPENSACIÓN VACACIONAL (VACACIONES TRUNCAS), del SECTOR 013: Agricultura, PLIEGO 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, **Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central**, del Presupuesto vigente para el Ejercicio Fiscal.



ARTÍCULO 5º.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
INIA

Ing. Patricia Siboney Muñoz Tola
DIRECTORA GENERAL
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

